

Santiago, 3 de julio de 2025

**HECHO ESENCIAL  
SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTAS DEL PACÍFICO S.A.  
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE ENTIDADES INFORMANTES N° 503**

Señora  
Solange Berstein  
Presidenta  
Comisión para el Mercado Financiero  
PRESENTE

Ref.: Comunica hecho esencial – Término de Contrato Relevante.

De mi consideración:

Por medio de la presente, estando debidamente facultado y dando cumplimiento a lo prescrito en el artículo 9º e inciso segundo del artículo 10º de la Ley N° 18.045, en relación con la Norma de Carácter General N° 30 de vuestra Comisión, vengo a informar a usted el siguiente hecho esencial respecto a mi representada y sus negocios:

De conformidad con lo establecido en las Bases de Licitación del contrato de concesión de la Obra Pública Fiscal denominada "Concesión Internacional Interconexión Vial Santiago – Valparaíso – Viña del Mar" se informa que, con fecha 30 de junio de 2025, ha expirado el plazo de la primera concesión adjudicada a Sociedad Concesionaria Rutas del Pacífico S.A. mediante decreto de adjudicación N° 756 del Ministerio de Obras Públicas, de fecha 29 de mayo de 1998.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

  
**Andrés Barberis Martín**  
Gerente General  
Sociedad Concesionaria Rutas del Pacífico S.A.